NOTA UOC N° 72/2023

Asunción, 22 de febrero de 2023.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la ADENDA N° 2/2022 del Contrato Nº 44/2021, suscrita con la firma INTER EXPRESS SA. con RUC Nº 80007371-1, en el marco del llamado a LCO N° 02/2021 ADQUISICION DE PASAJES AREOS PARA LA SND- MODALIDAD CONTRATO ABIERTO" - ID 395.031

Tomando en consideración, se remiten:

a) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la ampliación de vigencia del contrato.
b) Documento debidamente suscripto por la persona competente, a través del cual se justifica la ampliación de la vigencia del contrato.
c) Resolución institucional que autoriza la ampliación de la vigencia del contrato.
d) Adenda debidamente suscripta entre las partes.

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República